# ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 09:18 horas del día 23 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación solicitada a las licitadoras con mejores ofertas en trámite de subsanación y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2021 1121374

DENOMINACIÓN: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA Y HUELVA. (13 LOTES)

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.552.956,80 €

#### PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

#### **VOCALES:**

- D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
- D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
- D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.
- Da. MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

#### **SECRETARIO:**

D. RAÚL RASERO DEL REAL. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a los licitadores con mejor oferta en trámite de subsanación, aportada previo requerimiento cursado al efecto. Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

# **LOTE I:** FINWE INGENIEROS, S.L.

**FINWE INGENIEROS, S.L.** presenta la justificación de su solvencia técnica mediante actuaciones desarrolladas entre los años 2021 y 2022. Deberá, por tanto, **FINWE INGENIEROS, S.L.** <u>aclarar</u> que parte de los importes indicados en las actuaciones se corresponden al año 2021 y cuáles se desarrollaron en el año 2022. En este último caso, siempre en fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas (<u>6 de abril de 2022</u>).

También puede utilizar para justificar su solvencia técnica, actuaciones realizadas en años anteriores hasta los 10 últimos como se indica en el Anexo I del PCAP, pero siempre indicando el <u>importe anual acumulado</u> sin incluir impuestos del <u>año de mayor ejecución</u>. No pueden computarse conjuntamente importes de anualidades distintas.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		26/05/2023	PÁGINA 1/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHMND75MHQ5Y8XUNADZRJASYT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Dirección General de Infraestructuras del Agua

# LOTE II: ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.

**ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.** presenta justificación del depósito de sus cuentas anuales, pero NO así las propias cuentas anuales depositadas que justifiquen que alcanza la solvencia económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Deberá, por tanto, **ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.** presentar sus cuentas anuales depositadas, suficientes para justificar su solvencia económica conforme a las exigencias recogidas en el Anexo XIV del PCAP.

## LOTE III: AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.

La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **AQUATEC**, **PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA**, **S.A.** que obtuvo **92,46 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **110.139,72** € (IVA excluido).

## **LOTE VI: ESTUDIOS TECNICOS VICENOR, S.L.**

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.

La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **ESTUDIOS TECNICOS VICENOR, S.L.** que obtuvo **95,00 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **95.900,00 €** (IVA excluido).

# LOTE VII: UTE EIS GUÍA - CONSULTORES, S.L. - JIT MEDIO AMBIENTE, S.L.U.

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.

La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **UTE EIS GUÍA – CONSULTORES, S.L. - JIT MEDIO AMBIENTE, S.L.U.** que obtuvo **93,00 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **90.475,23 €** (IVA excluido).

## LOTE VIII: UTE EIS GUÍA - CONSULTORES, S.L. - JIT MEDIO AMBIENTE, S.L.U.

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.

La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **UTE EIS GUÍA – CONSULTORES, S.L. - JIT MEDIO AMBIENTE, S.L.U.** que obtuvo **89,25 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **86.489,22 €** (IVA excluido).

#### **LOTE XI: ECOSISTEMAS 2000 S.L.**

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		26/05/2023	PÁGINA 2/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHMND75MHQ5Y8XUNADZRJASYT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

#### Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural





La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **ECOSISTEMAS 2000 S.L.** que obtuvo **88,40 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **113.126,50** € (IVA excluido).

## LOTE XII: AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.

Efectuada la comprobación, se verifica que <u>la documentación presentada es correcta</u>, no habiendo ningún otro aspecto a subsanar.

La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **AQUATEC**, **PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA**, **S.A.** que obtuvo **91,50 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **112.068,91** € (IVA excluido).

Por tanto, para los **Lotes I** y **II**, la Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda conceder un plazo de **cinco días naturales** para que los licitadores procedan a la <u>aclaración</u> de las circunstancias anteriormente descritas, aportándose en su caso la documentación que se tenga por conveniente, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizasen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE, Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez EL SECRETARIO, Fdo. Raúl Rasero del Real



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ		26/05/2023	PÁGINA 3/3
	RAUL RASERO DEL REAL			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHMND75MHQ5Y8XUNADZRJASYT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico